



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Pereira, 07 de mayo de 2019

Señor (a)

NINI JOHANA MEJIA VELASQUEZ

Representante Legal

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES RESULTADOS Y BENEFICIOS TEMPORALES SAS

Carrera 10 No. 48 – 29 Maraya

Pereira - Risaralda

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetado (a) Señor (a): NINI JOHANA,

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al (a) señor (a) NINI JOHANA MEJIA VELASQUEZ, de la **Resolución N° 00165 DE 28 DE MARZO DE 2019**, por medio de la cual se cancela la autorización de funcionamiento de una empresa de servicios temporales: RESULTADOS Y BENEFICIOS TEMPORALES SAS Nit 900563134-9 con domicilio principal en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda.

En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en uno (01) folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el día 07 de mayo al 13 de mayo de 2019, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

RICARDO DIAZ MARULANDA

Coordinador G.A.C.T

Anexo. Un folio.

Transcriptor: Martha Liliana S.

Elaboró: Martha Liliana S.

Revisó: R. Diaz

Ruta electrónica: C:\Users\m...chhezhi\Documents\notificación por aviso.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019716600100001231
		Fecha	2019-05-07 10:42:54 am
Remitente	Sede	D. T. RISARALDA	
	Depen	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES	
Destinatario	NINI JOHANA MEJIA VELASQUEZ		
Anexos	1	Folios	1
COR08SE2019716600100001231			

Al responder por favor citar este número de radicado



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
Dirección Territorial de Risaralda

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00165 DE 2019
(MARZO 28 DE 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNA
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – RESULTADOS Y BENEFICIOS TEMPORALES SAS**

El Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y trámites del Ministerio del Trabajo de la Dirección Territorial de Risaralda, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 2.2.6.5.21 - 2.2.6.5.22 Capítulo 5 del Decreto 1072 de 2015; al literal (a) del artículo 2 de la Resolución 2143 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00023 del 6 de febrero de 2013, se autorizó el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales Resultados y Beneficios Temporales SAS Nit 900563134-9, con domicilio principal en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, Representada Legalmente por la Señora, NINI JOHANA MEJIA VELASQUEZ Según consta en Cámara De Comercio De Pereira

Que el Artículo 2.2.6.5.22 Capítulo 5 del Decreto 1072 de 2015 Cancelación de la autorización de funcionamiento. La Dirección Territorial competente del Ministerio de la Protección Social cancelará la autorización de funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales, en los siguientes casos: 1. **Cuando haya reincidencia en los eventos de suspensión establecidos en el artículo 2.2.6.5.21 Capítulo 5 del Decreto 1072 de 2015, en el caso que nos ocupa la Empresa de Servicios Temporales Resultados y Beneficios Temporales SAS, no presento los informes estadísticos trimestrales en la forma y términos establecidos en la ley y en el presente capítulo en el año 2018, ni la actualización de la póliza de garantía de los años 2018 y 2019.**

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **CANCELAR** la autorización de funcionamiento a la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – RESULTADOS Y BENEFICIOS TEMPORALES SAS**, Nit 900563134-9, otorgada mediante Resolución No. 00023 del 6 de febrero de 2013, Representada Legalmente por la Señora NINI JOHANA MEJIA VELASQUEZ, con Dirección Notificación Judicial Carrera 10 No. 48 – 29 Maraya – Pereira. Lo anterior por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: **Notificar** a las partes jurídicamente interesadas, de conformidad a lo contemplado en el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

ARTICULO TERCERO: **Contra** la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante el Director Territorial de Risaralda, los que deberán, interponerse en este momento o dentro de los diez (10)

Por medio de la cual se cancela la autorización de funcionamiento de la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – RESULTADOS Y BENEFICIOS TEMPORALES SAS

días siguientes a ella o a la des fijación del aviso o a su publicación.

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de esta Resolución a la Dirección de Generación y Protección al Empleo y Subsidio Familiar, a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Gestión Territorial

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2019.



RICARDO DIAZ MARULANDA
Coordinador Grupo Atención al Ciudadano y Trámites.

Transcriptor: Maria Cristina A.
Elaboró: Maria Cristina A.
Revisó/Aprobo: R. Diaz Marulanda

C:\Users\mandrade\Documents\EST 2019 INFORMES\RESOLUCIONES\RESOLUCION CANCELACION E.S.T resultados y beneficios.doc